

**AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**OFICIO: AMEQ/UT-E/143/2024**

**ASUNTO:** Respuesta a solicitud folio 221577124000125  
Santiago de Querétaro, Qro., a 10 de noviembre de 2024.

**ÁREA DEL MAR BÁRCENAS TOLEDO**  
**PRESENTE**

Por este medio, en atención a la presentación de su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, con fecha oficial de recepción el día 11 (once) de octubre de la presente anualidad, y la cual obra en el expediente respectivo, dado que se advirtió que la misma constituía una solicitud de información, en términos de los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al cual le fuera asignando el número de folio **221577124000125**, y que a la letra solicitó lo siguiente:

*"...Buen día, a través de la presente, solicito de la manera más atenta me sea proporcionada la siguiente información:*

- 1. Se solicita la fecha (mes y año), desde que la plataforma digital de nombre comercial "InDrive" tiene autorización y/o permiso, para operar en el Estado de Querétaro y/o en el Municipio de Querétaro.*
- 2. En razón de la autorización y/o permiso de "InDrive", indicar la ruta que tiene asignada para operar (zona metropolitana, entre otras).*
- 3. Se solicita sea proporcionada la versión pública de autorización y/o permiso, para operar en el Estado de Querétaro y/o Municipio de Querétaro, de la plataforma digital, identificada con nombre comercial como "InDrive".*
- 4.- Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Movilidad para el Transporte del Estado de Querétaro; informar si la plataforma de movilidad con nombre comercial "InDrive" efectúa aportaciones al fondo económico; si la respuesta es afirmativa indicar el porcentaje de las aportaciones..."*

Me permito hacer de su conocimiento que, esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con competencia en razón de territorio en el Estado de Querétaro, cuyo objeto es diseñar, coordinar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones generales y particulares relativas a la movilidad y la interconectividad entre los servicios de transporte público, especializado y a demanda en sus diversas modalidades, así como ejecutar, vigilar, supervisar, sancionar y aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley de esta agencia, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

En base a lo anterior, y de la consulta realizada en los archivos físicos y digitales con los que cuenta esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro y en atención a sus peticiones se informa que la empresa **"Indrive"** no tiene registro como empresa especializada en aplicaciones de movilidad, por lo tanto, no se cuenta con la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene dando contestación a su solicitud en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XI, 12 fracción II, 21, 22, 30, 31 fracción III, 121 Bis y 121 Ter de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro; 1, 7, 8 fracción II, 17, 45, 116, 117 y 130 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, me despido enviando a Usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**C. HÉCTOR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

HHV/EA/HP/encm

Av. Constituyentes Ote., No. 20, Col. Centro  
Santiago de Querétaro, Querétaro. C.P 76000  
T 442 368 4950  
iqt.gob.mx